



EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ: CONTR 2022 9987

TIPUS DE CONTRACTE: Servei

OBJECTE: Contracte de servei de descripció i digitalització de documentació de l'Arxiu del Regne de Mallorca

ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ: Conselleria de Fons Europeus, Universitat i Cultura.

Acta de la Mesa de contratación de apertura y calificación de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario

Identificación de la sesión

Núm.: 4

Carácter: ordinaria

Fecha: 8 de noviembre de 2022

Inicio: 10:50 h

Finalización: 11: 10h

Lugar: UAC. Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura. C/ Uruguay, s/n, Velódromo Illes Balears, de Palma.

Asistentes

Presidenta suplente

Catalina Mir Ferrer, jefa del Servicio de contratación

Vocales

Josep Forteza Ramis, técnico del Servicio Jurídico de la Conselleria de Fons Europeus, Universitat i Cultura, como vocal titular con funciones de asesoramiento jurídico

Carolina León Miras, jefa del Servicio de Control Interno y de la Función Interventora n.2

Ricard Urgell Hernández, director del Arxiu del Regne de Mallorca, como vocal titular del centro promotor del contrato

Secretaria suplente:

Cati Ana Enseñat Pons, jefa de sección de Contratación, como vocal del Servicio de contratación.



Orden del día

Primero. Constitución de la Mesa de Contratación.

Segundo. Revisión de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario.

Desarrollo de la sesión

1. En el primer acto de la sesión para la licitación electrónica del contrato de referencia, que se sigue por el procedimiento abierto, la Mesa de Contratación queda válidamente constituida, de acuerdo con el art. 326 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).
2. El segundo acto de la sesión tiene por objeto la revisión de la documentación presentada en tiempo por el propuesto adjudicatario, NORMADAT, SA (CIF A80465792), para el lote 1 del contrato CONTR 2022 9990 (ppal CONTR 20229987) según acta de la sesión anterior y en respuesta a los requerimientos formulados a tal efecto. La documentación es la siguiente:
 - Acreditación de constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe final ofrecido.

Se ha consultado de oficio el ROLECE y se ha podido comprobar:

- NIF de la empresa y el objeto social.
- DNI del representante.

Se ha consultado, previa autorización, el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Certificado de no tener deudas pendientes con la Tesorería General de la Seguridad Social, ambos de 4 de noviembre de 2022.

Se ha incorporado de oficio el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de 4 de noviembre de 2022.



Por todo ello, una vez revisada la documentación mencionada, la Mesa constata que la entidad NORMADAT, SA (CIF A80465792) no ha presentado toda la documentación requerida para acreditar los requisitos de la licitación para ser adjudicataria del lote 1 del contrato de servicio de descripción y digitalización de documentación del Archivo del Reino de Mallorca. Se le requerirá que, en el plazo establecido en el PCAP, subsane los defectos detectados y presente la siguiente documentación:

- Resguardo original o fotocopia compulsada del último recibo del impuesto sobre actividades económicas, o el documento de alta (si todavía no ha surgido la obligación de pago), y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.
- Declaración responsable de que los datos inscritos en el ROLECE no han sufrido modificaciones.
- En relación con acreditación de la solvencia económica o financiera, de conformidad con lo que establece la cláusula 5 y la letra F.2 del Cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá presentar una declaración responsable en la cual se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios y las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio, del mejor ejercicio de los tres últimos disponibles.
- En relación con la solvencia técnica, de conformidad con lo que establece la cláusula 5 y la letra F.3 del Cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares, la empresa debe presentar una declaración responsable relativa a la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza realizadas en el curso de los tres últimos años y los certificados acreditativos de buena ejecución que deben incluir importe, fecha y destinatario público o privado de los servicios.
- En relación con la solvencia técnica, de conformidad con lo que establece la cláusula 5 y la letra F.5 del Cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares, la empresa

debe presentar la acreditación de la titulación en Historia, Documentación o similar y la experiencia de un año.

3. El tercer acto de la sesión tiene por objeto la revisión de la documentación presentada en tiempo por el propuesto adjudicatario, Artyplan, SL (CIF B16963229), según acta de la sesión anterior y en respuesta a los requerimientos formulados a tal efecto. La documentación es la siguiente:
 - Acreditación de constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe final ofrecido.
 - Recibo del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2022, justificante de pago de 20 de octubre de 2022, documento de alta de 8 de julio de 2013, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, de 19 de octubre de 2022.
 - NIF de la empresa y escritura de fusión por absorción, de 3 de abril de 2013.
 - DNI del representante y escritura de poder de 8 de abril de 2013.
 - Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Certificado de no tener deudas pendientes con la Tesorería General de la Seguridad Social, ambos de 19 de octubre de 2022. Se ha incorporado de oficio el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de 4 de noviembre de 2022.
 - Cuentas anuales del ejercicio 2021 depositadas en el Registro Mercantil, el 29 de julio de 2022, con el fin de acreditar la solvencia técnica, de conformidad con lo que establece la cláusula 5 y la letra F.3 del Cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Declaración responsable de los principales servicios realizados en los últimos 3 años, de 19 de octubre de 2022, junto con los certificados acreditativos y las facturas, para la acreditación de la solvencia técnica, de conformidad con lo que establece la cláusula 5 y la letra F.4 del



Cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Declaración responsable del nombre y apellidos de la persona adscrita al contrato, junto con la presentación del título de técnico en laboratorio de imagen y el resguardo del título de técnico superior en imagen. Así mismo, se adjuntan los contratos de trabajo, la relación de trabajos realizados, junto con las facturas.

A continuación, se adoptan los siguientes:

Acuerdos:

1. Requerir a la empresa NORMADAT, SA (CIF A80465792) para que, en el plazo de tres días naturales desde el envío del requerimiento, subsane las omisiones observadas en la documentación presentada relativa al lote 1, detalladas en el punto 2 de esta acta.
2. Aceptar la documentación presentada por la entidad propuesta adjudicataria del lote 2 (CONTR 2022 2022 9990) del contrato principal de servicio de descripción y digitalización de documentación del Archivo del Regne de Mallorca (ppal. CONTR 2022 9987) que cumple con las condiciones que se exigen en el PCAP.
3. Delegar en la Unidad de Contratación de la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura la comprobación de la documentación requerida como subsanación
4. Publicar esta acta en el perfil del contratante.



La presidenta levanta la sesión, de la que, como secretaria, extendiendo esta acta, la cual, después de haberla leída y conformada por todos los asistentes, la firman:

La secretaria suplente	Visto bueno
Cati Ana Enseñat Pons	La presidenta suplente de la Mesa
	Catalina Mir Ferrer

